



Resolución Jefatural No. 220-91-AGN/J

Lima, 04 JUL. 1991

Vista la Carta No. 116/120-337/91, dirigido por el Gerente General (e) de MINERO-PERU S.A. solicitando autorización para eliminar documentos in- necesarios entre los años 1974-1988 acompañándose para - los efectos los inventarios de eliminación y las muestras documentales respectivas;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo Ge- neral de la Nación proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eli- minación de la innecesaria;

Que, los fondos documentales - conformados por asuntos administrativos-contables a la fe- cha no poseen valor y por consiguiente resulta innecesaria continuar conservándolas;

Que, la Dirección de Normativi- dad Archivística del Archivo General de la Nación ha in- formado sobre la procedencia de su eliminación de los men- cionados documentos;

Con el dictámen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordada en su sesión del día 02 de Julio de 1991;

Con la visación de la Directora de Normatividad Archivística y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Art. 10^o del D.Leg. 19414 Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación, Art. 24^o del D.S. No. 022-75-ED Reglamento del D.L. 19414 Art. 6^o inciso a) del D.Leg. 120 Ley Orgánica del Archivo General de la Na- ción , Art. 6^o del D.Leg. No. 583 Modificatoria del D.Leg. 120 Art. 11, 12 y 88 del D.S. No. 007-82-JUS Reglamento de

//...





Resolución Jefatural No. 220

sigue ...

Organización y Funciones del Archivo General de la Nación vigente, Resolución Ministerial No. 703-90-JUS nuevo Reglamento de Organización y Funciones y D.S. No. 013-90-JUS - Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Archivo General de la Nación.

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- Autorizar la eliminación de los documentos declarados innecesarios por el Comité Evaluador de Documentos de MINERO-PERU S.A. conformados por asuntos administrativos - contables, comprendidos entre los años 1974-1988, de conformidad con el inventario original adjunto que consta de 11 folios útiles y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º .- Encargar al Director General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
Dr. PEDRO ANGELO DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

